ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2023
CONTRATO 262 DE 2023

Oferente
LILIANA RAMIREZ RESTREPO
C.C. No. 24.713.514 DE LA DORADA
Carrera 5 No. 21-83
Lirare1997@hotmail.com
Celular: 3212552838
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 010 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 010 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENA) PARA EL PERSONAL VINCULADO AL TERCER DISTRITO DE POLICÍA DEL MAGDALENA MEDIO COMO APOYO AL FORTALECER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ**
VALOR DEL CONTRATO	:	**QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($15.036.000)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**TRES (3) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIA DE GOBIERNO.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- **ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA**

- Suministrar las raciones alimentarias a los miembros de la Policía Nacional que ingresen a fortalecer las acciones de seguridad y control del orden público, emprendidas por el tercer distrito de policía de la magdalena medio.
- Las raciones alimenticias, deben cumplir con requisitos de cantidad, calidad y salubridad adecuadas; según la minuta que deberá presentar el oferente en su propuesta.
- Las raciones alimentarias serán entregadas en el comando de tercer distrito de policía de la magdalena medio o en el lugar y hora que disponga el supervisor del contrato.
- El suministro de cada uno de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato incluye el material DESECHABLE necesario para su consumo (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.) y la entrega personal a cada organismo de seguridad.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Presentar el informe a la supervisión con registro fotográfico como evidencia de la entrega de la alimentación.
- Cumplir con los protocolos de seguridad y salubridad requeridos en el marco del desarrollo de las actividades de prevención y control de la emergencia epidemiológica producida por el coronavirus (COVID19)

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2023
CONTRATO 262 DE 2023

- Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
- Anexar el certificado de cumplimiento por parte del comandante de la Estación de Policía Municipal.
- Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de las raciones.
- El contratista deberá contar con disponibilidad de un establecimiento con instalaciones aptas para el servicio a la mesa de los alimentos preparados.

- **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS OFERTA PRESENTADA**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNITA	V/TOTAL
1	**DESAYUNO** Jugo o porción fruta: (naranja, papaya, mora, melón, piña, banano) 7ONZ y 50 GR. Proteína: huevos fritos, revueltos, carne sudada. Acompañamiento: arepas galletas y pan. 1 porción Bebidas calientes: chocolate y café con leche. 7 ONZ Caldo: caldo de papa, costilla y azadura. 120GR	*418*	$12.000	$5.016.000
2	**ALMUERZO** Sopa: sopas caseras 220ML Proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo, higado. 220ML Cereal: arroz blanco, con zanahoria. 80GR Alimento energético: papas, yuca cocina o frita, tajadas de maduro, patacón. 50GR Leguminosa: frijol, alverja, lenteja, garbanzos. 100ML Ensalada cruda o cocida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate. 70GR Jugo o porción fruta: 7ONZ	*418*	$12.000	$5.016.000
3	**CENA** Sopa: sopas caseras 220ML Proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo, higado. 220ML Cereal: arroz blanco, con zanahoria. 80GR Alimento energético: papas, yuca cocina o frita, tajadas de maduro, patacón. 50GR Leguminosa: frijol, alverja, lenteja, garbanzos. 100ML Ensalada cruda o cocida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate. 70GR Jugo o porción fruta: 7ONZ	*417*	$12.000	$5.004.000
			Valor total	$ 15.036.000

Nit: 24713514-5

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($15.036.000)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023.CEN.01.030060 del 10 de marzo de 2023**.

FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2023
CONTRATO 262 DE 2023

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento:** Equivalente al Diez (10%) del valor total del CONTRATO, con una vigencia igual al termino de duración del mismo partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Equivalente al Diez (10%) del valor total final del CONTRATO y con una vigencia igual a la duración del CONTRATO y seis (06) meses más.
- **Salario y prestaciones sociales**: equivalente al diez (10%) del valor final del CONTRATO, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual** RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa. Por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y no inferior a 200 SMMLV. Vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 10 días del mes de abril de 2023, por

ORIGINAL FIRMADO

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: J. Barajas. S
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.